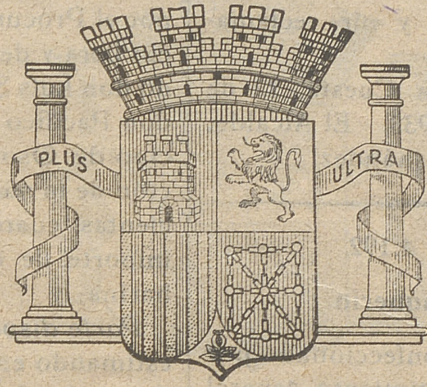


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.209

Junta provincial de Reforma Agraria

COEFICIENTES

Don Manuel Alvarez Torbado, Secretario de la Junta provincial de Reforma Agraria.

Certifico: Que al folio cinco vuelto del libro de actas de sesiones de esta Junta, aparece la correspondiente a la celebrada el veintidós del actual, en la que consta el siguiente acuerdo: Después de amplia deliberación sobre la extensión máxima que debe fijarse a las tierras dedicadas al cultivo de secano herbáceo en alternativa, sitas en cada uno de los términos municipales de Villalón de Campos, comprendidos en la primera zona de las cuatro, en que al efecto del señalamiento de límites superficiales, se ha considerado dividida la provincia; se acuerda, por unanimidad, fijar dicha extensión en trescientas cincuenta hectáreas, por estimar que tal coeficiente, es bastante a satisfacer las necesidades de la explotación agrícola, y correspondiente perfectamente con la densidad de la población obrera y necesidades locales, de cada uno de los términos municipales objeto de dicha demarcación, que son los que a continuación se expresan: Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Becilla de Valderaduey, Bolaños de Campos, Bustillo de

Chaves, Cabezón de Valderaduey, Castrobol, Castroponce, Ceinos, Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Mayorga, Melgar de abajo, Melgar de arriba, Monasterio de Vega, Quintanilla del Molar, Roales, Saelices de Mayorga, Santervás de Campos, La Unión de Campos, Urones de Castroponce, Valdunquillo, Vega de Ruiponce, Villabaruz de Campos, Villacarralón, Villacid de Campos, Villacreces, Villafrades de Campos, Villagómez la Nueva, Villalán de Campos, Villalón de Campos, Villalba de la Loma, Villanueva la Condesa, Villaviciencia de los Caballeros y Zorita de la Loma.

Así resulta del acta que obra al folio y libro citados. Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos procedentes y a los prevenidos en la Circular de la Dirección general del Instituto de Reforma Agraria de once de Julio último, expido la presente en Valladolid, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Manuel Alvarez Torbado. — Visto bueno: El Presidente, Julio F. Feijóo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.217

Cabrerros del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próxi-

mo año de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que lo si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Cabrerros del Monte, 23 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Porfirio González.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villardefrades.

Núm. 4.200

Hornillos

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más,

cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Hornillos, 22 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Honorato García.

Núm. 4.195

Peñañiel

En el día 20 del actual ha desaparecido del hogar paterno Saúl Matos San José, hijo del vecino de esta villa Modesto Matos Díez, churrero, suponiendo que ha marchado a Valladolid, por Cigales, y cuyas señas son las siguientes:

Edad 17 años, estatura regular, rubio castaño, pelo abundante; viste traje de dril rayado, azul oscuro, bufanda verde y alpargatas ya usadas, y tiene varias cicatrices en la frente.

Ruego a las Autoridades de todo orden que, en caso de ser habido, dispongan su restitución al hogar paterno.

Peñañiel, 23 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Celestino Velasco.

Núm. 4.212

Pozuelo de la Orden

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quin-

ce días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Pozuelo de la Orden, 25 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Fausto Villafáfila.

Núm. 4.219

San Miguel del Pino

Hallándose confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al próximo año de 1934, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes que lo tengan por conveniente, y presentar las reclamaciones que estimen justas.

San Miguel del Pino, 24 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Pedro Maeso.

Núm. 4.214

Torre de Peñafiel

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Torre de Peñafiel, 23 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Eloy Arribas.

Núm. 4.190

Ventosa de la Cuesta

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales que han de servir de base para la confección del presupuesto de 1934, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante

cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y oír reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 22 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, P. D., Moisés Fernández.

Núm. 4.192

Villavaquerín

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavaquerín, 22 de Septiembre de 1933. — El Presidente de la Junta de repartimiento, Benjamín de Torre.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.220

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que a continuación se insertan:

Encabezamiento. — Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres; el señor don Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don

José María Izuzquiza y Hermano, Sociedad Mercantil, representado por el Procurador don Lucio Recio Ilera y defendido por el Letrado don Luis Sáiz Montero, contra don Pacífico Abril Escudero, vecino de Osorno, sobre reclamación de la suma de trece mil setecientas cuarenta y seis pesetas, importe de quinientos sacos de harina; y

Parte dispositiva. — Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda planteada, debo condenar y condeno a don Pacífico Abril Escudero a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a la Sociedad demandante José María Izuzquiza y Hermano, domiciliada en Villada (Palencia), la cantidad de trece mil setecientas ochenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos, que en dicha demanda se le reclama, más el interés legal del cinco por ciento anual desde la fecha del vencimiento de cada una de las letras que han sido presentadas en autos, imponiéndole, además, expresamente las costas en el presente litigio causadas. Notifíquese esta sentencia, dada la rebeldía del demandado, además de en los estrados del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, a no ser que se pida su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Gago. — Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandado don Pacífico Abril, se da el presente en Valladolid, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres. — Fernando Gago. — El Secretario, Benito de Solís.

532

Juzgados municipales

Núm. 4.184

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 171 de entrada del corriente año, por lesiones a Roberto García Pérez, contra Lino Andrés Miguel; ha acordado que se cite a expresado lesionado Roberto García Pérez, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias (frente al Palacio de la Excelentísima Diputación), el día

seis de Octubre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.189

REQUISITORIA

González Martín, Luis; hijo de Mauro y de Nemesia, natural de Valbuena de Duero, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión empleado, de 22 años de edad; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor del Batallón Cazadores de África, número 2, don Fulgencio Marcos Rodríguez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.

Larache, 14 de Septiembre de 1933. — El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El día 9 de Octubre del corriente año, a las diez horas, y ante el Notario de Valladolid don Rafael Serrano y Serrano, se celebrará segunda y última subasta para la venta de 12 fincas rústicas y urbanas en término y casco de Mucientes, hipotecadas en la cantidad de 8.000 pesetas de capital, ante dicho Notario, el día 20 de Septiembre de 1928.

Informes en la Notaría.

533

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El día 9 de Octubre del corriente año, a la hora de las once, y ante el Notario de Valladolid don Rafael Serrano y Serrano, se celebrará segunda y última subasta para la venta de 35 fincas en término de Hontoria de Valdearados, que se hallan hipotecadas por 3.500 pesetas de principal, en escritura de 7 de Agosto de 1927, ante dicho Notario.

Informes en la Notaría.

534

Imprenta de la Diputación provincial